



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 01 OCT. 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2021

FOLIO 1 N° 002906

VISTO el pedido formulado por la Administración General de la Agencia Platense de Recaudación, indicando la necesidad de personal para realizar las tareas contempladas en el Decreto N° 586/09, modificado por Decreto N° 99/12; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normativa vigente aquellas se retribuyen mediante el pago de una comisión.

Que han sido propuestos para la realización de las tareas indicadas las personas que a continuación se mencionan.

Que el Decreto n° 586/09, modificado por Decreto n° 99/12, fija las pautas que rigen la contratación mencionada.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Asignar la realización de tareas contempladas en el Decreto N° 586/09, modificado por Decreto N° 99/12, por el período comprendido entre el 1º de Septiembre de 2021 y hasta el 30 del mismo mes y año, a la persona que a continuación se menciona:

APELLIDOS	NOMBRES	DNI
CANESSA BACA	Oriana Lujan	37.803.663

ARTÍCULO 2º: Dar por terminada a partir del 19 de Septiembre de 2021, en la Agencia Platense de Recaudación, la asignación de tareas contempladas en el Decreto N° 586/09, modificado por Decreto N° 99/12, los agentes que a continuación se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	LEGAJO	DNI
CARDOSO Jonatán Jesús	315.824	32.896.769
DIAZ Rodrigo Alejandro	315.815	22.532.616
PISTORIO María Jorgelina	315.795	32.393.408
NEVES MENDES Julián	315.608	38.628.911
MASCIOLI Giuliana	315.789	42.027.919
GALLETI ROMERO Micaela	315.784	39.964.408
MATURANA Alan José María	315.821	36.936.483
FARLEY SEGUNDO Camila Ailén	315783	42.943.571
VIÑAMBRES María Lucía	315.818	41.140.258

ARTÍCULO 3º: Asignar la realización de tareas contempladas en el Decreto N° 586/09, modificado por Decreto N° 99/12, por el período comprendido entre el 20 de Septiembre de 2021 y hasta el 30 del mismo mes y año, a las personas que a continuación se mencionan:

APELLIDOS	NOMBRES	DNI
DEL ZOTTO	Melanie	35.180.276
DIAZ	Lihuen	43.592.264
NOZAL	Federico	43.912.433
ROTELÀ DOMINGUEZ	Yanira Briggitt	94.197.953
LOPEZ	Micaela Belén	37.422.996
VAZQUEZ	Rosana Valeria	25.679.785
GOMEZ	Andrea Graciela	20.693.010
BENAVIDEZ	Melisa Beatriz	44.666.766
LILLO	Álvaro Enrique Alexis	40.960.999

ARTÍCULO 4º: Por las tareas indicadas, los agentes mencionados, percibirán exclusivamente la comisión a que se refiere el Decreto N° 586/09, modificado por Decreto N° 99/12, no pudiendo percibir suma alguna por cualquier otro concepto, remunerativo o no, debiendo practicarse los descuentos previsionales correspondientes, conforme lo establecido en la Ley 9.650.-

ARTÍCULO 5º: La relación con los agentes, se regirá por las cláusulas establecidas en el contrato de locación de servicios que se suscriba, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 586/09, modificado por Decreto N° 99/12 y conforme las prescripciones allí establecidas.-

ARTÍCULO 6º: Podrá darse por finalizada la contratación por decisión exclusiva del Municipio, antes de la finalización del plazo fijado, cuando a su exclusivo criterio necesidades de servicio lo requieren, o ante la falta de cumplimiento por parte de los agentes a las obligaciones establecidas, sin que se requiera su conformidad, y sin que se genere a su favor derecho a indemnización de ninguna especie y por ningún concepto.-

ARTICULO 7º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 8º: Registrar, notificar, comunicar; dar al Boletín Municipal y archivar.-

OSCAR HUGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata